

**MEMORANDO INDIVIDUAL****N° Radicado:** 2025I-VBOG-086797**Fecha:** 2025-10-31 08:10:57**PARA:** MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
1000018 DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO**DE:** JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
1110400 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO**Asunto:** Respuesta al radicado No 2025I-VNAR-082657. Certificado disponibilidad presupuestal Monto Agotable

Respetada directora territorial.

Respecto a la solicitud relacionada con la gestión de recursos y la situación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), me permito precisar lo siguiente:

1. Procedimiento para la comunicación del proceso contractual previo

De acuerdo con la circular 2025I-VBOG-012026 del 3 de marzo de 2025, la Dirección Territorial debe informar a esta Subdirección, vía memorando interno, sobre la apertura de procesos contractuales relacionados con el sistema de monto agotable, indicando como mínimo número, tipo, objeto, plazo, valor y fecha de adjudicación.

Sobre lo anterior, se aclara que no se recibió comunicación por parte de la Dirección Territorial Nariño informando sobre el inicio del proceso IP-DT-NAR-003-2025, motivo por el cual este despacho no fue notificado sobre la utilización del recurso asociado a dicho proceso.

2. Reporte de emergencias y de ejecución contractual

La misma circular establece el procedimiento de reporte y control para la atención de emergencias a través de contratos de monto agotable (numerales 5 a 8), procedimiento que fue reiterado en la circular 2025I-VBOG-069246 del 10 de septiembre de 2025.

No obstante, no se informó a esta Subdirección sobre el uso de los recursos del contrato 1234 de 2025, ni se recibió reporte técnico alguno asociado a la atención de emergencias a través del mencionado contrato. Adicionalmente, según verificación en el aplicativo SIIF Nación, no se registran obligaciones presupuestales asociadas al Registro Presupuestal vinculado, pese a encontrarse finalizado.

En ese sentido, y en concordancia con la solicitud elevada, la Subdirección de Gestión del Riesgo remite el CDP N° 144425, por valor de \$142.350.000, para respaldar la ejecución del contrato No. 1744-2025, cuyo objeto corresponde a: Habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del INVIAS, a través del sistema de monto agotable, en vías a cargo de la Dirección Territorial Nariño.

En mérito de lo expuesto, se remite el CDP para los fines presupuestales y administrativos pertinentes, en respaldo del contrato No. 1744-2025, manteniendo la observancia del procedimiento previsto en las circulares citadas y salvaguardando la adecuada gestión de los recursos públicos.

Cordialmente,

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Proyectado por: Juan Carlos Roa Granados
Revisado por: Jhonny Alexander Rodríguez Bayona
Aprobado por:

Copia Interna a: